



Edición 15

Septiembre—diciembre  
de 2011

ENLACE SOLIDARIO

Es una publicación virtual  
cuatrimestral de la  
Superintendencia de la  
Economía Solidaria

Superintendente  
Enrique Valderrama  
Jaramillo

Oficina de  
Comunicaciones  
Olga Lucía Staaden  
Senia Díaz Salazar

Cra. 7 No. 31-10 Piso 15  
PBX (57-1) 489 5009  
Ext. 10 108

enlacesolidario@supersolidaria.gov.co  
www.supersolidaria.gov.co  
Bogotá, Colombia

Los artículos de opinión  
publicados son  
responsabilidad de  
sus autores.

No comprometen  
los criterios de la  
Superintendencia de  
la Economía Solidaria.

## Ante falsas cooperativas Alerta por prácticas irregulares

*En Punto de Encuentro, Beatriz Duque Montoya, Superintendente Delegada, explica las acciones para controlar a cooperativas de aporte y crédito que realizan prácticas irregulares.*



*Página 3*

### Encuentre además:

- ⇒ [Avances en la adopción de las NIIF](#)
- ⇒ [Febor: un ejemplo de recuperación empresarial](#)
- ⇒ [Afroamericana: primera cooperativa de ahorro y crédito en el Chocó](#)
- ⇒ [Alcance de los fondos mutuales](#)
- ⇒ [Gobernabilidad y gobernanza](#)
- ⇒ [Registro de los principales eventos institucionales](#)

### Feliz y solidaria navidad



*Pero, al llegar la plenitud de los tiempos, envió Dios a su Hijo, nacido de mujer, nacido bajo la ley, para rescatar a los que se hallaban bajo la ley, y para que recibiéramos la filiación adoptiva.*

Gálatas 4, 4-6

### *Editorial* Balance: concluye un ciclo al servicio del sector



*El Superintendente Enrique Valderrama Jaramillo presenta un balance de su gestión ante renuncia a su cargo y cierre del año 2011.*

*Página 2*

### *Actualidad* Reportes de información financiera Mayor frecuencia para una mejor supervisión



*La Superintendencia incrementó la frecuencia de reporte de información financiera y señaló nuevas disposiciones para el reporte de formatos de fondo y riesgo de liquidez.*

*Página 4*



Por: Enrique Valderrama Jaramillo

## *Balance de la gestión Concluye un ciclo de servicio al sector*

**A**l concluir el año y haber presentado mi renuncia como Superintendente, considero oportuno presentar el balance de un ciclo de servicio al sector.

Durante más de ocho años al frente de la Superintendencia, nuestra gestión fue orientada al ejercicio de la supervisión como instrumento generador de confianza hacia las cooperativas, fondos de empleados y mutuales bajo nuestra tutela, y a la modernización institucional para apoyar las funciones misionales y mejorar la atención al usuario.

Sobre estos dos frentes quisiera destacar algunos de los aspectos más relevantes puestos en marcha con el apoyo de un equipo humano profesional y colaborador.

- Mantenimiento de la confianza en el sector al evitar siniestros y pérdida de aportes y ahorros. A empresas en crisis se encontró salida mediante planes de recuperación, fusiones y transformaciones. Grandes ejemplos son los de Febor Entidad Cooperativa y Fontebo. Se destaca también el proceso de reactivación de Coopdesarrollo y su posterior fusión con Coopcentral, un logro conjunto entre el Gobierno y el sector solidario.
- Consenso y compendio normativo que dio como resultado la expedición de las circulares básicas jurídica y contable-financiera, que rigen al sector.
- Avance en la depuración del cooperativismo de trabajo asociado con las facultades dadas por el Gobierno.
- Implementación y certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas ISO 9001 y GP 1000, a partir de la adopción de la planeación estratégica y de administración por procesos dirigido al mejoramiento continuo de la organización a favor del sector, los asociados, las partes interesadas y la propia entidad.
- Actualización tecnológica con desarrollos propios para el ejercicio de la supervisión y aplicativos al servicio de los usuarios
- Inicio de la adopción de la carrera administrativa en la Superintendencia, un hecho que traerá cambios en la planta de personal y, por consiguiente, nuevos retos para el desarrollo de las funciones misionales.
- Participación en el desarrollo del documento Conpes 3639 de 2010 que formula la Política de Desarrollo Empresarial para el sector. En breve, el Gobierno presentará nuevas lineamientos normativos para el sector orientados al cumplimiento de las acciones definidas en esa política.
- Se sentaron las bases de tres temas innovadores: el esquema de supervisión por riesgos para las organizaciones con actividad financiera con el fin de responder a las nuevas tendencias y dar mayor competitividad al sector; el proyecto de gobernabilidad en las organizaciones supervisadas y el proceso de adopción de las normas internacionales de información financiera.



*Dejo la entidad con la convicción de haber aportado todo mi conocimiento, energía y los mejores propósitos por consolidar un sector cada vez más participativo en el desarrollo del país.*

Dejo la entidad con la convicción de haber aportado todo mi conocimiento, energía y los mejores propósitos por consolidar un sector cada vez más participativo en el desarrollo del país.

Concluyo dando gracias a todos las personas que me acompañaron en este largo periodo al servicio del sector solidario. Sus aportes, entre el consenso y el disenso, fueron siempre valiosos.

Comparto la frase de Thomas Carlyle que dice: “Si se siembra la semilla con fe y se cuida con perseverancia, sólo será cuestión de recoger sus frutos” para que quienes asuman esta tarea continúen aportando a la construcción de un sector solidario cada vez más confiable.

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Balance: Concluye un ciclo de servicio al sector](#)

Punto de Encuentro:

- [Ante falsas cooperativas alerta por prácticas irregulares](#)

Actualidad:

- [Cambios en el reporte de información financiera](#)
- [Avances en adopción de NIIF](#)

De Interés:

- [Febor: un ejemplo de recuperación empresarial](#)
- [Afroamericana: primera cooperativa de ahorro y crédito en el Chocó](#)
- [Alcance de aportes sociales](#)

Opinión:

- [Gobernabilidad y gobernanza](#)

Registro gráfico:

- [Jornadas de Supervisión en Boyacá y Valledupar](#)
- [Rendición de cuentas](#)



Por: Equipo Enlace Solidario

## *Ante falsas cooperativas Alerta por prácticas irregulares*

La Superintendencia Delegada para la supervisión de las entidades del sector real inició un seguimiento directo de inspección y control a organizaciones que bajo el nombre de cooperativas están ofreciendo servicios al público, descatando las normas que rigen a estas empresas.

En reciente visita a las principales ciudades del país, supervisores de la entidad encontraron múltiples organizaciones utilizando prácticas que desnaturalizan abiertamente la filosofía cooperativa, apoyados por entidades comerciales y personas naturales.

Enlace Solidario consultó a la Superintendente Delegada, Beatriz Duque Montoya, para conocer detalles de las acciones emprendidas por la entidad en ejercicio de la supervisión.

ES: ¿Cuál es la situación irregular que se está presentando en algunas regiones del país donde prestan servicios supuestas cooperativas que actúan irregularmente?

Beatriz Duque: La voz de alarma se prende con las quejas presentadas a la Superintendencia de la Economía Solidaria. Organizaciones, bajo el nombre de cooperativas de aporte y crédito, están haciendo prácticas no autorizadas que afectan a los asociados. Por ejemplo, cobros excesivos de intereses y carteras sobrestimadas, vinculación y retiro irregular de asociados y uso arbitrario del nombre de asociados como fiadores, entre otros.

ES: ¿Qué medidas está tomando la Superintendencia para enfrentar estas irregularidades?

BD: La Superintendencia ha iniciado, entre otras acciones, la asignación del mayor nivel de supervisión a estas organizaciones para hacerles un seguimiento más directo y detallado, desarrollo de visitas de inspección especiales, apertura de investigaciones a las que presentan situaciones irregulares y el estudio de una propuesta normativa para regular las cooperativas de aporte y crédito de vínculo abierto.

Este es un tema que integra la competencia de varias entidades. Por ello, en los casos en que se detecte captación masiva y habitual de recursos, evasión o elusión de impuestos o posible lavado de activos, lo reportaremos a la Superintendencia de Sociedades, la DIAN o a la Unidad de Investigaciones y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, según corresponda, para que adelanten su propia investigación.



Beatriz Duque Montoya,  
Superintendente Delegada

### RECOMENDACIONES

Tenga en cuenta estas sencillas recomendaciones al momento de asociarse a una cooperativa.

- No hacer operaciones con cooperativas que no reportan a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- No firmar pagarés ni documentos en blanco.
- Leer todos los documentos que se firmen.
- No firmar documentos que señalen ingreso y retiro como asociado. (La adhesión y retiro de un asociado es voluntario).
- Conocer los órganos de administración y control de la organización.
- Participar en las asambleas.
- Presentar las quejas ante el órgano competente y, en caso de no obtener respuesta, ante la Superintendencia.

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Balance: Concluye un ciclo de servicio al sector](#)

Punto de Encuentro:

- [Ante falsas cooperativas alerta por prácticas irregulares](#)

Actualidad:

- [Cambios en el reporte de información financiera](#)
- [Avances en adopción de NIIF](#)

De Interés:

- [Febor: un ejemplo de recuperación empresarial](#)
- [Afroamericana: primera cooperativa de ahorro y crédito en el Chocó](#)
- [Alcance de aportes sociales](#)

Opinión:

- [Gobernabilidad y gobernanza](#)

Registro gráfico:

- [Jornadas de Supervisión en Boyacá y Valledupar](#)
- [Rendición de cuentas](#)



Por: Olga Lucía Staaden

## Reportes de información financiera Mayor frecuencia para una mejor supervisión

Edición 15

Pág. 4

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Balance: Concluye un ciclo de servicio al sector](#)

Punto de Encuentro:

- [Ante falsas cooperativas alerta por prácticas irregulares](#)

Actualidad:

- [Cambios en el reporte de información financiera](#)
- [Avances en adopción de NIIF](#)

De Interés:

- [Febor: un ejemplo de recuperación empresarial](#)
- [Afroamericana: primera cooperativa de ahorro y crédito en el Chocó](#)
- [Alcance de aportes sociales](#)

Opinión:

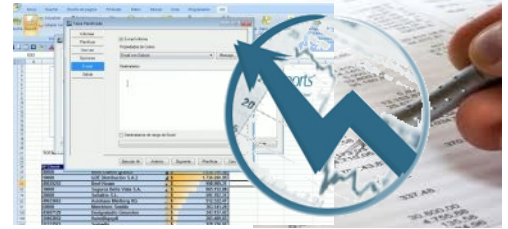
- [Gobernabilidad y gobernanza](#)

Registro gráfico:

- [Jornadas de Supervisión en Boyacá y Valledupar](#)
- [Rendición de cuentas](#)

La Superintendencia de la Economía Solidaria modificó la frecuencia de los reportes contables y financieros de las organizaciones supervisadas.

Mediante la Circular Externa 005 del pasado 7 de septiembre, quedó establecido que las entidades de primer nivel de supervisión deben reportar mensualmente, las de segundo nivel, cada trimestre y las de tercer nivel, cada seis meses.



El cambio entró en vigencia desde el pasado mes de septiembre para las organizaciones del primer nivel de supervisión. Para las organizaciones de segundo nivel de supervisión, el reporte trimestral iniciará con la información al corte de diciembre de 2011 y para las organizaciones de tercer nivel, el reporte semestral iniciará con la información al corte de diciembre de 2011.

A lo anterior, se suma la disposición de la Circular Externa 007 del 13 de diciembre, por medio de la cual se amplió de 10 a 20 días el plazo para el reporte mensual de información financiera a cargo de las organizaciones solidarias de primer nivel de supervisión. La fecha de presentación del formulario oficial de rendición de cuentas corresponderá a los primeros veinte (20) días calendario siguientes al cierre de cada mes. Para el reporte del cierre de ejercicio a diciembre 31 de 2011, se fijó como fecha límite el último día hábil del mes de enero de 2012.

Adicionalmente, la Circular Externa 007 señala las siguientes disposiciones en materia de fondo y riesgo de liquidez:

**Fondo de liquidez.** Las cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito deberán remitir el monto del fondo de liquidez y su composición en el formato 27, adjuntando copia de los extractos de las cuentas de ahorro, fotocopia de los títulos correspondientes a CDT, CDATS, bonos ordinarios y la certificación de custodia correspondiente, y/o extracto de cuenta expedido por la sociedad fiduciaria y comisionistas de bolsa según sea el caso. Este informe deberá presentarse debidamente validado y auditado por parte del revisor fiscal, los primeros veinte (20) días calendario siguientes al cierre de cada mes.

**Riesgo de liquidez.** Las cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito deberán remitir a la Superintendencia de la Economía Solidaria el formato No. 29 de Riesgo de liquidez dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes al cierre de cada mes. Este informe deberá presentarse debidamente validado y auditado por parte del revisor fiscal. De igual forma, se deberá hacer mensualmente a través de Confecoop.

Para los fondos de empleados y las asociaciones mutualistas, los formatos de fondo y riesgo de liquidez deben reportarse a través del Sigcoop con la periodicidad señalada en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas. Los soportes deben quedar a disposición de la Superintendencia, en caso de que ésta los requiera.

*La nueva frecuencia de los reportes de información contable y financiera de las organizaciones supervisadas es un avance en el esquema de supervisión y un paso previo para la implementación del modelo de supervisión por riesgos en la Superintendencia.*

### Formatos de reporte anual

Los siguientes formatos mantienen periodicidad de reporte anual:

- Aplicación de excedentes
- Inversión en programas de educación formal
- Estadística de importaciones y exportaciones
- Información relacionada con grupos de interés
- Procesos judiciales en contra
- Erogaciones de los órganos de administración y control

*Sigue en pág. 5*



Viene de pág. 4

## FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS FORMATOS VIGENTES

Edición 15

Pág. 4

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Balance: Concluye un ciclo de servicio al sector](#)

Punto de Encuentro:

- [Ante falsas cooperativas alerta por prácticas irregulares](#)

Actualidad:

- [Cambios en el reporte de información financiera](#)
- [Avances en adopción de NIIF](#)

De Interés:

- [Febor: un ejemplo de recuperación empresarial](#)
- [Afroamericana: primera cooperativa de ahorro y crédito en el Chocó](#)
- [Alcance de aportes sociales](#)

Opinión:

- [Gobernabilidad y gobernanza](#)

Registro gráfico:

- [Jornadas de Supervisión en Boyacá y Valledupar](#)
- [Rendición de cuentas](#)

FORMATO	DESCRIPCION	PRIMER NIVEL SUPERVISION	SEGUNDO NIVEL SUPERVISION	TERCER NIVEL SUPERVISION
1	PUC	Mensual	Trimestral	Semestral
2	IDENTIFICACIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral
3	APLICACIÓN DE EXCEDENTES (1)	Anual <sup>1</sup>	Anual <sup>1</sup>	Anual <sup>1</sup>
4	CUENTAS NO PUC PARA EL CÁLCULO DE LA RELACIÓN SOLVENCIA (cooperativas que ejercen actividad financiera)	Mensual	N.A.	N.A.
5	INFORMACION ESTADÍSTICA	Mensual	Trimestral	Semestral
14	DIRECTIVOS	Mensual	Trimestral	Semestral
15	RELACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO	Mensual	Trimestral	Semestral
16	RELACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	Mensual	Trimestral	Semestral
17	INVERSIONES	Mensual	Trimestral	Semestral
18	INFORME INDIVIDUAL DE CAPTACIONES (cooperativas que ejercen actividad financiera, fondos de empleados y asociaciones mutuales)	Mensual	Trimestral	Semestral
19	INFORME INDIVIDUAL DE CARTERA DE CRÉDITO (2)	Mensual	Trimestral	Semestral <sup>2</sup>
20	DEUDORAS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	Mensual	Trimestral	Semestral
21	INFORME INDIVIDUAL DE APORTES O CONTRIBUCIONES	Mensual	Trimestral	Semestral
23	RED DE OFICINAS Y CORRESPONSALES NO BANCARIOS (cooperativas que ejercen actividad financiera)	Mensual	Trimestral	Semestral
24	INFORME INDIVIDUAL DE PARENTESCO	Trimestral	Anual	Anual
25	USUARIOS	Mensual	Trimestral	Semestral
27	FONDO DE LIQUIDEZ	Mensual	Trimestral	Trimestral
29	RIESGO DE LIQUIDEZ	Mensual	Trimestral	Trimestral
36	SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA URBANA - ASIGNACIÓN, DESEMBOLSOS, RENUNCIAS Y VENCIMIENTO Y POBLACIÓN VULNERABLE.	Mensual	Trimestral	Semestral
37	INVERSIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL	Anual	Anual	Anual
38	RELACIÓN DE INFORMACIÓN NO REPORTADA.	Mensual	Trimestral	Semestral
39	ESTADÍSTICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	Anual	Anual	Anual
40	INFORMACIÓN RELACIONADA CON GRUPOS DE INTERÉS	Anual	Anual	Anual
41	ACTIVOS DIFERIDOS	Mensual	Trimestral	Semestral
42	OPERACIONES DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS (cooperativas que ejercen actividad financiera)	Mensual	NA	NA
43	ACTIVOS CASTIGADOS	Mensual	Trimestral	Semestral
44	PAZ Y SALVO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL EN LAS CTAS Y PCTA (3)	Mensual	Trimestral	Trimestral <sup>3</sup>
45	INFORMACIÓN DE OPERACIONES POR PRODUCTO (cooperativas que ejercen actividad financiera)	Mensual	NA	NA
46	DEUDAS PATRONALES	Mensual	Trimestral	Semestral
47	COMPRA Y VENTA DE CARTERA DE CREDITOS	Mensual	Trimestral	Trimestral
48	OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CON TERCEROS	Mensual	Trimestral	Trimestral
49	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	Mensual	Trimestral	Semestral
50	PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA	Anual	Anual	Anual
51	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	Mensual	Trimestral	Semestral
52	CONTRATACIÓN (3)	Trimestral	Trimestral	Trimestral <sup>3</sup>
53	RETIRO E INGRESO DE ASOCIADOS (3)	Mensual	Trimestral	Trimestral <sup>3</sup>
54	SALARIOS, COMPENSACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL(3)	Mensual	Mensual	Mensual <sup>3</sup>
55	PROMOTORAS PRECOOPERATIVAS (3)	Mensual	Trimestral	Trimestral <sup>3</sup>
56	EROGACIONES ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL	Anual	Anual	Anual

1. El formato 3 se reportará una vez sea aprobada la distribución de excedentes por parte de la asamblea (Si la distribución de excedentes se aprueba en asamblea ordinaria, el reporte se deberá realizar en abril, en caso contrario, se deberá remitir al mes siguiente de realizada la asamblea extemporánea).

2. El formato 19 será de reporte trimestral obligatorio para aquellas entidades que presenten créditos de vivienda, dentro de los 20 primeros días calendario del mes inmediatamente siguiente a la fecha de corte.

3. Los formatos 44, 52, 53, 54 y 55, para las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado de tercer nivel de supervisión, la fecha de reporte será el día 20 del mes siguiente a la fecha de corte.



Por: Olga Lucía Staaden

## *Normas Internacionales de Información Financiera* *Avances en la adopción de los estándares*

Edición 15

Pág. 5

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Balance: Concluye un ciclo de servicio al sector](#)

Punto de Encuentro:

- [Ante falsas cooperativas alerta por prácticas irregulares](#)

Actualidad:

- [Cambios en el reporte de información financiera](#)
- [Avances en adopción de NIIF](#)

De Interés:

- [Febor: un ejemplo de recuperación empresarial](#)
- [Afroamericana: primera cooperativa de ahorro y crédito en el Chocó](#)
- [Alcance de aportes sociales](#)

Opinión:

- [Gobernabilidad y gobernanza](#)

Registro gráfico:

- [Jornadas de Supervisión en Boyacá y Valledupar](#)
- [Rendición de cuentas](#)

La Ley 1314 de 2009 regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Sobre el particular, a la fecha el país cuenta con un documento del Consejo Técnico de la Contaduría Pública que fija la orientación que seguirá el gobierno nacional para la convergencia hacia estas normas.

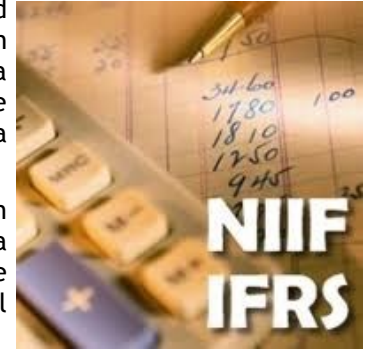
Para el caso de las empresas sin ánimo de lucro, se contempla un tratamiento especial, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y la conformación de su patrimonio. Frente a ello, la Superintendencia de la Economía Solidaria, analiza dos temas de gran sensibilidad para el sector.

Uno es la clasificación que se haga de estas organizaciones. Por ahora, las cooperativas de ahorro y crédito han sido incluidas en el primer grupo de usuarios junto con los emisores de valores y entidades que manejan recursos del público. Este grupo deberá aplicar los estándares internacionales de información financiera de manera plena.

El otro tema se relaciona con el tratamiento que se de al patrimonio, más exactamente, a los aportes sociales en las entidades solidarias.

Con relación a este último punto, Yebrail Herrera Duarte, supervisor de la Delegatura Financiera señala: “La posición de la Superintendencia es que se debe reglamentar a través de una norma que establezca el tratamiento que las entidades vigiladas deben dar a los aportes sociales en relación con el pago del aporte en efectivo o con un instrumento financiero en caso de que el asociado se retire para que los aportes sociales se vean en el patrimonio de las entidades, tengan un carácter permanente, tengan más estabilidad, y no que, por el retiro de los asociados, el patrimonio de la entidad tenga que disminuir”.

Dentro del cronograma establecido por el Gobierno, la Superintendencia espera tener el impacto que generaría la implementación de estas normas en las organizaciones supervisadas en marzo de 2012. Con base en ello y de acuerdo al plan de trabajo del Consejo Técnico de Contaduría Pública, la entidad emitirá un pronunciamiento para ser analizado en la Comisión Interinstitucional que coordina los avances en esta materia (ver recuadro).



### Cronograma de trabajo

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública presentó un cronograma de trabajo relacionado con el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera.

**31-dic-11.** Publicación en su página web de las normas y estándares internacionales de información financiera con todos sus documentos anexos traducidos al español para conocimiento de las partes interesadas.

**31-sep-12.** El Consejo Técnico de la Contaduría Pública presentaría el proyecto de estándares a los entes reguladores: Ministerio de Hacienda y Ministerio de Industria y Comercio.

**31-dic-12.** Los entes reguladores emitirían las normas.

**01-ene-12.** Se iniciaría la etapa de transición y la preparación de los estados financieros de acuerdo a los estándares.

**01-ene-14.** Se podría contar con información general o información financiera comparativa.

### Comisión interinstitucional

La Comisión Interinstitucional para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera inició su trabajo de coordinación para la convergencia el pasado dos de noviembre en Bogotá.

La primera decisión fue proponer a las empresas un ejercicio voluntario de aplicación e las normas para medir su impacto.

La comisión está integrada por representantes de los ministerios de Hacienda, Comercio e Industria, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, la Contaduría General y las superintendencias.



Por: Equipo Enlace Solidario

## Febor

### Un ejemplo de recuperación empresarial



*La Superintendencia entregó la cooperativa saneada y fortalecida con activos superiores a 50 mil millones de pesos, una cartera de 45 mil millones y excedentes por más de 4 mil millones.*

La devolución de la Cooperativa Febor a sus asociados es el resultado de un exitoso proceso de intervención y recuperación de una entidad insignia para el sector solidario.

Concluye así un Plan de reactivación Económico y Social apoyado por el Gobierno, los asociados y acreedores externos de esta organización que recupera la confianza y da una señal positiva al mercado.

Después de 8 años de intervención administrativa, la Superintendencia de la Economía Solidaria formalizó la devolución de Coopfebor a sus asociados, luego de un proceso de reactivación fundamentado en un acuerdo de acreedores.

En asamblea de delegados celebrada los días 22 y 23 de julio, e instalada por el Superintendente, Enrique Valderrama Jaramillo, 95 delegados de los 4.000 asociados de la cooperativa recibieron una organización saneada y fortalecida, con activos superiores a 50 mil millones de pesos, un patrimonio de 19 mil millones, una cartera de 45 mil millones y excedentes por más de 4 mil millones.

Enrique Valencia Montoya, quien actuó como agente especial durante la intervención, presentó las principales cifras del proceso en su informe final a la asamblea: "Se pagaron acreencias externas por \$12.288.341.854,00, se protegieron los aportes y ahorros de los asociados y se redujo la planta de personal (el 80% correspondían al área de mercadeo) de 816 empleados a 20 al 31 de diciembre de 2010."

La asamblea de delegados nombró a los nuevos miembros de los órganos de administración y control y aprobó la especialización de la actividad financiera de la cooperativa. Mediante resolución expedida el pasado 7 de diciembre, la Superintendencia autorizó la especialización de dicha actividad a la organización que asumió como nueva razón social la de Febor Entidad Cooperativa.



*Enrique Valencia Montoya, ex agente especial de Febor y actualmente su gerente, y Enrique Valderrama Jaramillo, Superintendente de la Economía Solidaria, durante el acto de entrega de la cooperativa a sus asociados formalizada el pasado 23 de julio en Bogotá.*

#### FEBOR: Cifras relevantes

CUENTAS	Dic-2003	Mar-2011
ACTIVO	22.382,03	50.164,85
Cartera	4.711,00	45.128,95
PASIVO	31.160,00	31.212,77
Depósitos	15.648,00	25.382,25
PATRIMONIO	-8.777,49	18.952,08
Capital Social	8.252,00	6.167,59

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Balance: Concluye un ciclo de servicio al sector](#)

Punto de Encuentro:

- [Ante falsas cooperativas alerta por prácticas irregulares](#)

Actualidad:

- [Cambios en el reporte de información financiera](#)
- [Avances en adopción de NIIF](#)

De Interés:

- [Febor: un ejemplo de recuperación empresarial](#)
- [Afroamericana: primera cooperativa de ahorro y crédito en el Chocó](#)
- [Alcance de aportes sociales](#)

Opinión:

- [Gobernabilidad y gobernanza](#)

Registro gráfico:

- [Jornadas de Supervisión en Boyacá y Valledupar](#)
- [Rendición de cuentas](#)



Por: Senia Díaz Salazar

## *Afroamericana* *Primera cooperativa de ahorro y crédito del Chocó*



*La cooperativa inició actividades con un capital inicial de \$2.300 millones aportado por 27 personas naturales.*



*El Superintendente, Enrique Valderrama, en compañía de Liddi Bonilla y Gladys Gómez, gerenta y presidenta del consejo de administración de la cooperativa Afroamericana, durante el acto de la apertura de la organización.*

Con un capital social de 2.300 millones de pesos, nació en Quibdó la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Afroamericana. La Superintendencia de la Economía Solidaria autorizó la constitución y puesta en operación de esta organización cooperativa que se convierte en la primera de su tipo en el Chocó.

Inició actividades con un capital inicial de \$2.300 millones aportado por 27 personas naturales. Este aporte supera el capital mínimo requerido de \$1.176.6 millones establecidos para ejercer la actividad financiera, según la Ley 454 de 1998.

La cooperativa tiene como domicilio principal la ciudad de Quibdó y su ámbito de operaciones abarca todo el territorio nacional. Su vinculación es abierta, es decir, que pueden asociarse personas naturales y jurídicas de derecho público, de derecho privado sin ánimo de lucro y las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.

Afroamericana abrió sus puertas al público el pasado 26 de septiembre.



Edición 15

Pág. 7

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Balance: Concluye un ciclo de servicio al sector](#)

Punto de Encuentro:

- [Ante falsas cooperativas alerta por prácticas irregulares](#)

Actualidad:

- [Cambios en el reporte de información financiera](#)
- [Avances en adopción de NIIF](#)

De Interés:

- [Febor: un ejemplo de recuperación empresarial](#)
- [Afroamericana: primera cooperativa de ahorro y crédito en el Chocó](#)
- [Alcance de aportes sociales](#)

Opinión:

- [Gobernabilidad y gobernanza](#)

Registro gráfico:

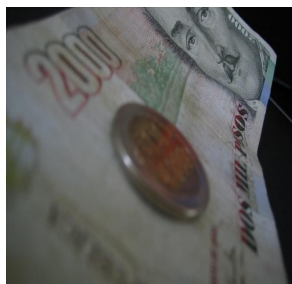
- [Jornadas de Supervisión en Boyacá y Valledupar](#)
- [Rendición de cuentas](#)





Por: Equipo Enlace Solidario

## Concepto Jurídico *Alcance de los fondos mutuales*



La ley permite a las cooperativas constituir fondos mutuales para prestar servicios de previsión, asistencia y solidaridad a sus asociados. Frente al uso de estos recursos, la Superintendencia expidió recientemente un concepto jurídico que aclara su alcance.

En ese sentido, se recuerda que los fondos mutuales creados antes de la expedición de la Ley 79 de 1988, pueden prestar directamente los servicios de previsión, asistencia y solidaridad. Incluso lo pueden hacer en forma de seguros o para cubrir riesgos contingentes, siempre y cuando tengan suficiencia económica para hacerlo.

Las cooperativas que hayan creado fondos mutuales después de la Ley 79, sólo pueden prestar los servicios en forma directa si no se asemejan a seguros o no están destinados a cubrir riesgos contingentes. Por ejemplo, no podrían prestar seguro de vehículos. Si quieren hacerlo, deben contar con una entidad especializada en ese tipo de servicios.

En el concepto, la Superintendencia también señala algunos casos en los que no se pueden utilizar los recursos de los fondos mutuales. Por ejemplo: no se pueden destinar a suplir necesidades económicas de los asociados, premiar la fidelidad de asociados ni para situaciones que son atendidas por el fondo de solidaridad.

## Control de parafiscales y contribuciones especiales *Convenio Supersolidaria—UPGG*



La Superintendencia de la Economía Solidaria y la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales suscribieron un convenio para hacer seguimiento a los pagos que deben hacer las cooperativas de trabajo asociado por concepto de contribuciones especiales.

El convenio tiene como objetivo hacer un mayor control de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte de las precooperativas y cooperativas de trabajo asociado.

El convenio contará con un comité de coordinación que se encargará de hacer seguimiento a la información solicitada por ambas entidades.

Esta iniciativa hace parte de la labor del gobierno para asegurar el correcto funcionamiento de las organizaciones del sector y la protección de sus asociados.

## Nuevo procedimiento *Constancias de vigilancia*



Desde el pasado 15 de octubre, las organizaciones supervisadas del sector real que soliciten constancias de vigilancia a la Superintendencia de la Economía Solidaria deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Las solicitudes de constancia de vigilancia con destino a terceros deberán contener la razón social y el nombre del solicitante, domicilio, dirección y correo electrónico de la entidad destinataria y las razones por las cuales se requiere su expedición.
- La Superintendencia de la Economía Solidaria remitirá directamente las constancias de vigilancia a las entidades destinatarias.

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Balance: Concluye un ciclo de servicio al sector](#)

Punto de Encuentro:

- [Ante falsas cooperativas alerta por prácticas irregulares](#)

Actualidad:

- [Cambios en el reporte de información financiera](#)
- [Avances en adopción de NIIF](#)

De Interés:

- [Febor: un ejemplo de recuperación empresarial](#)
- [Afroamericana: primera cooperativa de ahorro y crédito en el Chocó](#)
- [Alcance de aportes sociales](#)

Opinión:

- [Gobernabilidad y gobernanza](#)

Registro gráfico:

- [Jornadas de Supervisión en Boyacá y Valledupar](#)
- [Rendición de cuentas](#)



[Página Principal](#)

Editorial:

- [Balance: Concluye un ciclo de servicio al sector](#)

Punto de Encuentro:

- [Ante falsas cooperativas alerta por prácticas irregulares](#)

Actualidad:

- [Cambios en el reporte de información financiera](#)
- [Avances en adopción de NIIF](#)

De Interés:

- [Febor: un ejemplo de recuperación empresarial](#)
- [Afroamericana: primera cooperativa de ahorro y crédito en el Chocó](#)
- [Alcance de aportes sociales](#)

Opinión:

- [Gobernabilidad y gobernanza](#)

Registro gráfico:

- [Jornadas de Supervisión en Boyacá y Valledupar](#)
- [Rendición de cuentas](#)

## Una reflexión para el sector Gobernabilidad y gobernanza

*Extractos de la entrevista realizada al consultor de la Alianza Cooperativa Internacional, Alberto Mora para el programa Supersolidaria Te Ve emitido el pasado 3 de octubre.*



**Enlace Solidario:** ¿Cuáles son los pilares para que haya un buen gobierno en las organizaciones solidarias?

**Alberto Mora:** En el sector solidario, como en todos, se necesitan cuentas claras, transparencia, y confianza. Si tengo una agenda oculta, no genero confianza. Debe existir un equilibrio entre los cuerpos directivos de la organización, entre la asamblea, la gerencia, el consejo de administración, los comités de vigilancia, de educación para que haya un consenso y se trabaje por toda la organización. Que no exista lucha de poderes al seno de la dirigencia.

**ES:** ¿Cuáles son esos factores que impiden el ejercicio de un buen gobierno en las organizaciones?

**AM:** Dentro de estos factores, podemos identificar como debilidades de gobernabilidad la poca participación de los asociados en la gestión de la cooperativa, la falta de comunicación entre el consejo de administración y los otros comités, entre el consejo de administración y las gerencias, no hay seguimiento a las asambleas, reuniones de consejo de administración, el abuso de poder, y actividades de educación y capacitación no consensuados y aisladas que no permiten un proceso integral de educación. Por ejemplo, no es posible que un asociado llegue a un consejo de administración sin saber cómo se analiza un estado financiero, no tiene que ser contador, pero tiene que saber como se realiza ese tipo de análisis y como tomar decisiones sobre cosas concretas.

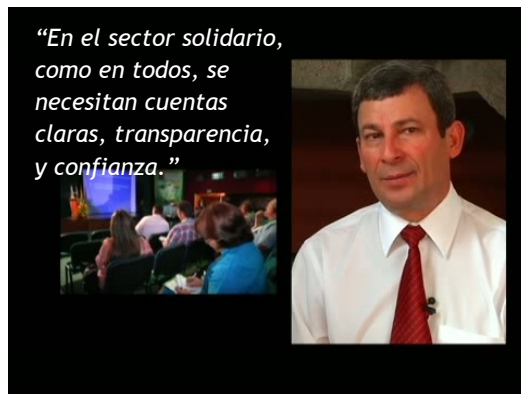
**ES:** ¿Cómo evaluar el buen gobierno en las organizaciones?

**AM:** La Alianza Cooperativa Internacional ha desarrollado una metodología para fortalecer el gobierno en las cooperativas. Establece toda una serie de condiciones que perimetralmente pueden medir como van los procesos, si el proceso es adecuado o no, si hay abuso de poder, de autoridad, entre otros frentes. La herramienta tiene más de 200 indicadores que permiten medir si la organización está actuando adecuadamente en esas variables. En Ecuador se está implementando por parte de la Superintendencia General de Bancos que controla las cooperativas financieras en ese país.

**ES:** ¿Qué papel juegan los asociados para lograr una buena gobernabilidad en las empresas del sector de la economía solidaria?

**AM:** En general asociados y asociadas tiene que involucrarse más en el gobierno de sus organizaciones; en cómo nos gobernamos los gobernados, cómo nos involucramos. Tenemos que ser más participativo en los procesos democráticos, participar en las asambleas, en las convocatorias de la cooperativa. El asociado no puede quedarse como un simple actor o usuario de productos, sino que debe involucrarse en el propio proceso hasta donde le corresponde como asociado. Se necesita su compromiso.

*“En el sector solidario, como en todos, se necesitan cuentas claras, transparencia, y confianza.”*





Por: Equipo Enlace Solidario

## *Presencia en las regiones Jornadas de Supervisión Descentralizada*

Edición 15

Pág. 10

[Página Principal](#)

Editorial:

- [Balance: Concluye un ciclo de servicio al sector](#)

Punto de Encuentro:

- [Ante falsas cooperativas alerta por prácticas irregulares](#)

Actualidad:

- [Cambios en el reporte de información financiera](#)
- [Avances en adopción de NIIF](#)

De Interés:

- [Febor: un ejemplo de recuperación empresarial](#)
- [Afroamericana: primera cooperativa de ahorro y crédito en el Chocó](#)
- [Alcance de aportes sociales](#)

Opinión:

- [Gobernabilidad y gobernanza](#)

Registro gráfico:

- [Jornadas de Supervisión en Boyacá y Valledupar](#)
- [Rendición de cuentas](#)



Valledupar fue sede de la última Jornada de Supervisión Descentralizada del año. El encuentro se realizó del 30 noviembre al 2 de diciembre en el auditorio del SENA.



El sector solidario de Boyacá respondió a la convocatoria de la Superintendencia para hacer parte de la Jornada de Supervisión Descentralizada realizada del 12 al 14 de octubre en la sede de Coeducadores.

### *Audiencia Pública*

### *Rendición de cuentas Sector Hacienda*



La Superintendencia rindió cuentas a la ciudadanía en la Audiencia Pública del Sector Hacienda realizada el pasado 21 de octubre en el auditorio de la Biblioteca Luis Ángel en Bogotá.

El Superintendente, Enrique Valderrama, presentó los resultados de la gestión en el periodo agosto 2010–agosto 2011.

